



## CONVOCATORIA ERASMUS+

### PROFESORES SALIENTES, SEMESTRE DE INVIERNO, CURSO 2024-2025

1. Los profesores del RCSMM que quieran realizar una movilidad erasmus deberán tramitar la solicitud en una de las dos convocatorias anuales (semestre de invierno y semestre de primavera).
2. Los plazos y fechas para realizar una movilidad en el semestre de invierno del curso 2024-2025 son:
  - a. Recepción de las cartas de invitación: del 1-30 abril de 2024. Las cartas de invitación deberán enviarse al correo [erasmus@rcsmm.eu](mailto:erasmus@rcsmm.eu)
  - b. Comunicación de la resolución provisional y definitiva de las movilidades concedidas: entre el 20 y 24 de mayo de 2024.
  - c. Las movilidades se realizarán entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de enero de 2025.
3. El profesor interesado en realizar una movilidad en el semestre de invierno del curso 2024-2025 deberá solicitar a la oficina erasmus o la oficina de relaciones internacionales de la institución propuesta como centro de destino que envíen al correo [erasmus@rcsmm.eu](mailto:erasmus@rcsmm.eu) una carta de invitación con los datos personales del profesor (nombre y apellidos), especialidad, fechas concretas de la movilidad y número de horas de docencia. No se admitirán invitaciones recibidas en un plazo diferente al indicado en el punto 2a y que no contengan la información requerida en este punto.
4. La propuesta de la movilidad erasmus debe proceder de una institución de educación superior de uno de los países de la Unión Europea que tenga la carta ECHE (Erasmus Charter for Higher Education). El listado de las instituciones que disponen de la carta ECHE se puede consultar en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/higher-education-institutions-holding-an-eche-2021-2027>
5. La comisión erasmus acordará, según criterios de igualdad de oportunidades y transparencia, tanto a nivel de departamentos como de institución, las movilidades que se podrán realizar en el semestre de invierno del curso 2024-



2025. El número de movilidades vendrá determinado según los fondos adjudicados por la agencia nacional SEPIE.

6. Procedimiento movilidades concedidas. Los profesores que sean propuestos para realizar una movilidad deberán seguir el siguiente procedimiento:
  - a. Mobility agreement (documento adjunto): al menos un mes antes del inicio de la movilidad el profesor deberá enviar el mobility agreement completado y firmado (en formato Word).
  - b. Convenio de subvención (documento adjunto): al menos un mes antes del inicio de la movilidad el profesor deberá enviar el convenio de subvención completado y firmado (en formato Word).
  - c. Al menos dos semanas antes del comienzo de la movilidad el profesor debe informar por correo electrónico a [jefestudio1@rcsmm.eu](mailto:jefestudio1@rcsmm.eu) de las fechas de la misma.
  - d. Primer pago: se dará orden de pago del 70% del importe total cuando comience la movilidad.
  - e. Certificado de estancia: el participante deberá asegurarse que la oficina erasmus o la oficina de relaciones internacionales de la institución donde ha realizado la movilidad envíe al mail [erasmus@rcsmm.eu](mailto:erasmus@rcsmm.eu) el certificado de estancia.
  - f. EUSurvey: el profesor debe completar el cuestionario EUSurvey que se enviará automáticamente al correo electrónico que haya proporcionado en el mobility agreement.
  - g. Segundo pago: una vez completado el cuestionario EUSurvey y recibido el certificado de estancia se dará orden de pago del 30% restante.
7. Financiación: las tablas de financiación de las movilidades se pueden consultar en el documento adjunto. El máximo de días que se podrán financiar será de 5, incluyendo los días de viaje.
8. El incumplimiento de alguno de los puntos a apartados de la convocatoria erasmus dará lugar a la cancelación de la movilidad.